



Monedas de Abasco y Pucallpa

deloid maravedis

16.

SELLO QVARTO. VETE
TE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA

En el día quinto de Agosto de mill setecientos y setenta
(con curules) en el sitio q^o llamamos el Valadero de Chacabuco
dando vista a las peticiones de los Reges, concurren los Conca
dos, Intendentes y Vocales de las Villas de Pucallpa, y Abasco,
y a la primera los señores Joseph Buendia Avenza, Alca
de, y Joseph Guillamon, Donago, Alcaide, Don Joseph
de Hoyos y Navas, Alcaide, Francisco Pascual, y Joaquin
de Churrua, Francisco Procurador Indio, y de la Real Jefe
Cobaco Molina, y Juan Gomez Magallon Alcaide,
Don Juan Gomez Candel, y Juana Molina Residente, y
Manuel Carrillo Procurador Indio asistentes de diez
sus personas eclesiasticas, y seculares de las mismas Repu
blicas de ambas Republicas a fin de dar una transición, y
ajustar el Rindero, y otros límites de ambas comunidades,
sobre la división, límites, y propiedad de los Regentes de am
nos, de mas y otros, y precederlas muchas contiendas sobre su mo
do de m^o que quasi lo demeritaban, y finalmente se combinaron
abonaron, y conservaron por el modo siguiente - que la divi
sion de ambas Repu
blicas ademperear, y cosas de este tenor
que llamamos de pascas Abasco, y de Pucallpa a las oti
beras de Don Diego de los Rinderos quedando el terreno
de Pucallpa a la parte del medio día, y el de Abasco a la
parte del norte, y así seguir la división de las Repu
blicas a los cerros donde se libran las aguas de
modo que las aguas que bajan al medio día queden
a la parte de Pucallpa, y las que al norte a la de Abasco,
y así de este sitio así seguir a los otros y cerros